



Ayuntamiento de Las Herencias

Expediente 185/2024

OFERTA DE EMPLEO

El Ayuntamiento de **Las Herencias** convoca prueba selectiva para proveer por el procedimiento de concurso de méritos, la contratación durante UN AÑO, con un contrato a tiempo completo (40 horas/semana) de **1 trabajador** con la categoría de PEÓN, en base al **Decreto 44/2024, de 27 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes en el marco del Programa Mi primer Empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.**

PRIMERO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La incorporación ha de ser inmediata.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para ser admitido para la realización de las pruebas selectivas las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- 1.- Tener nacionalidad española, comunitaria o disponer de permiso de trabajo para los ciudadanos extracomunitarios, debiendo tener conocimiento de la lengua castellana de forma que se garantice la comprensión de las órdenes e instrucciones oportunas de trabajo.
- 2.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y, por tanto, no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- 3.- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Las contrataciones del presente Plan deberán formalizarse con personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) **Personas jóvenes, con una edad comprendida entre 16 y 29 años en el momento de su contratación, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**
- b) **Estar en posesión de:**
 - **Grado Medio: técnico en aprovechamiento y conservación del Medio Ambiente.**
 - **Grado Medio: técnico en jardinería.**
 - **O certificados de profesionalidad equivalentes.**

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados en la fecha que expire el plazo para la presentación de instancias.

TERCERO.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

El sistema será el de concurso de valoración de méritos con una puntuación de 0 a 100 puntos y consistirá en la valoración de méritos académico:

- B.1. Titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria: 20 puntos
B.2. Disponer de carnet de conducir tipo B en vigor: 20 puntos.

PEDRO DIAZ MORENO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 17/10/2024
HASH: 94157631c1054aa8102776300179e

Cód. Validación: 7QD4JNV6ZAJXKXKXVT759GMX5
Verificación: <https://lasherencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento de Las Herencias

B.3. Cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y de prevención de riesgos laborales (hasta un máximo de 60 puntos).

Se tendrán en cuenta únicamente los cursos organizados, impartidos u homologados por organismos públicos, corporaciones de derecho público, el Instituto Nacional de Administración Pública, Escuela Administrativa Regional, servicio público de empleo estatal, universidades, la FEMP, la FEMP-CLM, Cámaras de comercio, Colegios profesionales y las organizaciones sindicales en el marco del acuerdo de formación continua de las Administraciones Públicas.

Puntuación de los cursos:

- Cursos de hasta 15 horas: 1 puntos por curso.
- Cursos entre 16 y 29 horas: 2 puntos por curso.
- Cursos entre 30 y 49 horas: 3 puntos por curso.
- Cursos entre 50 y 99 horas: 4 puntos por curso.
- Cursos de 100 horas o más: 5 puntos por curso.

No se computarán los cursos en los que no se indique el número de horas.

Sólo se computarán como méritos los títulos distintos al que da acceso y permite participar en el proceso selectivo.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

CUARTA.-SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud, Anexo a esta convocatoria, que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, que se adjunta a la presente convocatoria.

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en que las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se acompañarán de copia compulsada de la titulación requerida para concurrir a este proceso selectivo así como copia de la documentación acreditativa de los méritos que se pretendan hacer valer y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en el Registro General de Ayuntamiento durante las horas de oficina. También podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Para que el Tribunal pueda considerar válidamente presentadas las solicitudes que no se hayan presentado en el Registro General del Ayuntamiento, el aspirante deberá enviar, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, telefax acreditativo del hecho de haber sido presentada por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. (Fax: 920-709131).

El plazo de presentación será desde el día **28 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 (incluido).**

QUINTA.- CRITERIOS A SEGUIR EN CASO DE EMPATE.

En caso de producirse empate en la puntuación obtenida por las personas solicitantes, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios para proceder a su orden:





- SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

SÉPTIMA.- Características del puesto.

- Fdo. Pedro Díaz Moreno.

ANEXO I

PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO

3





Ayuntamiento de Las Herencias

EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria y bases anunciadas, en relación con la convocatoria de puesto de trabajo para PEÓN jornada completa (40 horas/semana), declara conocer las mismas.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que en caso de ser contratado/a, se compromete a desarrollar los trabajos en la población que designe el Ayuntamiento.

Por todo ello, **SOLICITA**

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección y para ello presenta la siguiente documentación:

- ____ Fotocopia del DNI
- ____ Fotocopia de la titulación académica que da derecho a participar en el proceso selectivo.
- ____ Fotocopias de la documentación justificativa para la valoración de méritos.
- ____ **En su caso**, SMS o carta de presentación de la Oficina Emplea de Castilla La-Mancha.

Asimismo, el firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento a recabar información relativa a prestaciones y demanda de empleo en las Oficinas del Servicio Público de Empleo.

El falseamiento de cualquier información suministrada dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

En _____, a ____ de _____ de 2024
El solicitante,

Fdo.: _____

ILMO. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

